



Servicio Nacional de Aduanas
Subdirección Técnica
Subdepto Normas Generales

RESOLUCIÓN EXENTA N

L-7752

VALPARAÍSO, 09 DIC. 2015

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Resolución N° 1300 de fecha 14.03.2006, de esta Dirección Nacional, que sustituyó el Compendio de Normas Aduaneras.

La presentación de la empresa BHP BILLITON CHILE INVERSIONES LIMITADA, RUT N° 77.950.280-5, mediante la cual solicita que se autorice la importación con factura con valores provisorios de ácido sulfúrico clasificado en la posición arancelaria 2807.0000, siendo un producto fundamental para el desarrollo de la minería chilena como insumo estratégico en la industria del cobre, generando la comercialización mediante commodities, en donde el precio de transacción está supeditado a cotizaciones en el mercado internacional y a los respectivos contratos de venta suscritos entre las partes.

Que, analizado el requerimiento se ha determinado incluir este producto dentro del procedimiento contemplado en el numeral 10.1 letra c) del Capítulo III del Compendio de Normas Aduaneras.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confieren los números 7 y 8 del artículo 4° del DFL N° 329 de 1979, del Ministerio de Hacienda; y la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la república, sobre exención del trámite de Toma de Razón, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

I.- MODIFÍCASE, el Compendio de Normas Aduaneras, establecido por Resolución N° 1300/2006, como se indica:

1.- AGREGÁSE, al párrafo once de la letra c) del Numeral 10.1, a continuación de la frase, "(Metil-Ter-Butil-Eter)", ácido sulfúrico.

II.- Como consecuencia de lo anterior, sustitúyase la Hoja: CAP-III-27, del Compendio de Normas aduaneras, por las que se adjunta.

III.- La presente resolución, regirá a partir de la fecha de publicación en el Diario Oficial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y EN LA PÁGINA WEB DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS.



GFA/GLH/GMA
Arc: Reg. Partes 54719 Fact Prov. Ac. Sulfurico
DISTRIBUCION
ADUANAS ARICA/P.ARENAS
SUBDIRECCION Y DEPTOS DNA
CAMARA ADUANERA DE CHILE AG
ANAGENA AG.
VAN EDI


PABLO ANDUEZA GUZMÁN
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS (S)